

**PLAN VALLEJO APLICADO A UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A**

CAROLINA ACEVEDO SANCHEZ  
MARÍA ISABEL MONTOYA MESA  
YUDY ANDREA AGUIRRE SANMARTIN

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACION LOGISTICA EMPRESARIAL  
MEDELLÍN  
2012

**PLAN VALLEJO APLICADO A UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A**

CAROLINA ACEVEDO SÁNCHEZ - 43.987.949  
YUDY ANDREA AGUIRRE SANMARTIN - 43.346.438  
MARÍA ISABEL MONTOYA MESA - 21.532.985

Monografía presentada como requisito para optar al título de  
Especialista en Logística Empresarial

Asesor Metodológico  
LINA MARCELA ACEVEDO CORREA

Asesor Temático  
BLANCA ELENA ALZATE PUERTA

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACION LOGISTICA EMPRESARIAL  
MEDELLÍN  
2012

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

Firma del presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

Medellín, diciembre de 2012

## **AGRADECIMIENTOS**

### **Las autoras expresan sus agradecimientos a:**

Docentes académicos, a las asesoras Blanca Elena Alzate Puerta, Lina Maria Acevedo Correa por sus aportes, apoyo, acompañamiento y exigencia lo que hoy nos permite cumplir con esta labor.

Universidad de Medellín por brindarnos la posibilidad de continuar nuestro proceso de formación profesional.

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por habernos permitido el desarrollo de este trabajo, por su apoyo, confianza.

## CONTENIDO

	Pág.
AGRADECIMIENTOS	4
LISTA DE GRÁFICOS	7
GLOSARIO	8
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
INTRODUCCIÓN	14
1. PLAN VALLEJO APLICADO A UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	16
1.1. RECUENTO HISTORICO	16
1.2. MARCO LEGAL	19
1.2.1 Ley 444 de 1967 articulo 173	19
1.2.2 Decreto 631 de 1985 artículo 14	20
1.2.3 Resolución 4240 de 2000 artículo 216 literal 4	20
1.2.4 Decreto 2331 de 2001 artículo 7	21
1.2.5 Ley 383 de 1997 artículo 23	22
1.2.6 Estatuto Tributario artículo 158-3	23
1.3. INICIO DEL PROYECTO PLAN VALLEJO EN UNE	24
1.4. DESCRIPCIÓN PLAN VALLEJO EN UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.S.	25
1.5. REQUISITOS PARA IMPLEMENTAR PLAN VALLEJO DE SERVICIOS	28
1.6. COMPROMISOS DE EXPORTACIÓN	29
1.7. GARANTÍA GLOBAL DE CUMPLIMIENTO	30
1.8. SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN VALLEJO	31
1.9. OBLIGACIONES	34

2. IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA PARA LAS AÉREAS TÉCNICAS SOBRE EL PLAN VALLEJO EN UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	35
2.1. DESCRIPCION DE LAS CAPAS	40
2.1.1 Capas Transversales	43
2.2. PROCEDIMIENTO PARA UNA COMPRA DE PLAN VALLEJO EN UNE	46
2.3. RESULTADOS OBTENIDOS POR UNE CON EL PROGRAMA DE PLAN VALLEJO	47
CONCLUSIONES	48
BIBLIOGRAFÍA	49
CIBERGRAFÍA	50
ANEXO A. Resolución 971 de 2011 expedida por la DIAN	51

## LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1 Red de Nueva Generación antes	38
Grafico 2 Red de Nueva Generación actual	38
Grafico 3 Próximas Red de Nueva Generación	40

## GLOSARIO

**ARANCEL:** Es el impuesto o gravamen que se aplica a los bienes, que son objeto de importación o exportación. El más extendido es el que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes, también pueden existir aranceles de tránsito que gravan los productos que entran en un país con destino a otro. Pueden ser "ad valorem" (al valor), como un porcentaje del valor de los bienes, o "específicos" como una cantidad determinada por unidad de peso o volumen. Cuando un buque arriba a un puerto aduanero, un oficial de aduanas inspecciona el contenido de la carga y aplica un impuesto de acuerdo a la tasa estipulada para el tipo de producto. Debido a que los bienes no pueden ser nacionalizados (incorporados a la economía del territorio receptor) hasta que no sea pagado el impuesto, es uno de los impuestos más sencillos de recaudar, y el costo de su recaudación es bajo. El contrabando es la entrada, salida y venta clandestina de mercancías sin satisfacer los correspondientes aranceles.

**ÁREA TÉCNICA:** Son las aéreas operativas y tecnológicas que tiene UNE EPM Telecomunicaciones S.A para la realización de su operación comercial, son grupos de trabajos encargados de las instalaciones, reparaciones y desarrollos para las TIC's.

**BIENES DE CAPITAL:** Son aquellos bienes que se utilizan para la producción de otros, y no satisfacen las necesidades del consumidor final.

**EXPORTACION:** Es cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales. La exportación es el tráfico legítimo de bienes y/o servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero. Las exportaciones pueden ser cualquier producto enviado fuera de la



frontera de un Estado. Las exportaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas. La complejidad de las diversas legislaciones y las condiciones especiales de estas operaciones pueden dar lugar, además, a toda una serie de fenómenos fiscales.

**IMPORTACION:** Es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país, pretendidos para el uso o consumo interno de otro país. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales. Las importaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas.

Las importaciones permiten a los ciudadanos adquirir productos que en su país no se producen, o más baratos o de mayor calidad, beneficiándolos como consumidores. Al realizarse importaciones de productos más económicos, automáticamente se está liberando dinero para que los ciudadanos ahorren, inviertan o gasten en nuevos productos, aumentando las herramientas para la producción y la riqueza de la población. Pero por otro lado, también esto pone en competencia a la industria local, con industrias extranjeras que podrían tener mejores condiciones de producción (Como una población laboral altamente calificada, mayor desarrollo tecnológico y mejor infraestructura) o menores costos (Por el pago de bajos salarios), según algunos economistas, perjudicando la economía interna en su mercado laboral.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado. El IVA es el impuesto nacional a los consumos que se aplica en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto y la prestación de servicios. Es un impuesto indirecto, porque no consulta la capacidad económica de las personas y se aplica sobre el consumo y las importaciones. Es un impuesto proporcional, pues a mayor base mayor será el valor del impuesto, teniendo en cuenta que el porcentaje siempre será el mismo. Es un impuesto regresivo, pues a medida que aumenta la

capacidad de pago del contribuyente, disminuye la tarifa del impuesto a pagar. Es un impuesto instantáneo, ya que nace en el momento en que ocurre el hecho generador.

**MINISTERIO TIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**PLAN VALLEJO:** El Plan Vallejo es la formulación de la política económica colombiana que permite el ingreso de materias primas, insumos y bienes de capital, libres de derechos aduaneros, a cambio de exportaciones equivalentes.

**PLAN VALLEJO DE SERVICIOS:** Mecanismo que permite la importación temporal de bienes de capital y sus repuestos, con suspensión total o parcial de los derechos de aduana y el diferimiento del pago del IVA para ser utilizados en la exportación de un servicio.

**PROCESAMIENTO DE DATOS:** Actividades relacionadas con bases de datos y distribución en línea de contenidos y otras actividades de informática.

**RED DE NUEVA GENERACIÓN:** o redes convergentes: NGN, Next Generation Network. Sistema de prestación del servicio de telecomunicaciones de larga distancia internacional entrante, conjugando la transferencia de información de voz, datos y video utilizando para ello cinco (5) capas directas: aplicación y servicios, control, transporte y agregación, acceso y terminales de usuario, apoyados en tres capas transversales, capas de seguridad, gestión, y soporte al negocio (bss) y aprovisionamiento (bss).

La Red de Nueva Generación es una gran Plataforma de Procesamiento de Datos conformada por un conjunto de equipos y enlaces que transportan las llamadas generadas en el exterior y que son entregadas en terminales en las diferentes

ciudades en Colombia, dando así claridad a la DIAN, que es un conjunto de equipos.

**UNIDAD FUNCIONAL:** Hace referencia a una máquina o una combinación de máquinas, que estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida.

De acuerdo con la definición anterior, la DIAN mediante la resolución 5822 de 18 junio de 2010 le aprobó a UNE la importación de los equipos de la red de nueva generación como una unidad funcional.

## RESUMEN

En este trabajo se estudia la importancia de la utilización del mecanismo de Plan Vallejo de servicios en UNE EPM telecomunicaciones S.A. para la importación de equipos y exportación de servicios, se describen las principales características de este mecanismo, sus beneficios en la optimización de costos y se busca dar a conocer la necesidad de documentarlo para que sea consultado por las áreas técnicas de la empresa UNE EPM telecomunicaciones S.A, que son las encargadas de requerir la importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones.

**PALABRAS CLAVE:** Áreas Técnicas, Exportación, Importación, Plan Vallejo de Servicios.

## **ABSTRACT**

This paper analyzes the importance of applying the Plan Vallejo's export service incentive to UNE EPM Telecomunicaciones S.A. for equipment import. The document describes the main features and demands, as well as its benefits of such a figure in order to leave a written-public document to be reached by all technical areas of the company which are responsible to request equipments and components to lend excellent telecommunication services.

**KEYWORDS:** export, import, technical areas, vallejo plan services.

## INTRODUCCIÓN

Orbitel S.A. ESP fue una empresa de telecomunicaciones de larga distancia que nació en el año 1998 con capital privado conformado por el grupo EPM, la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo y el Grupo Empresarial Bavaria, Inicia operaciones con los códigos 05 Nacional y 005 Internacional para telefonía de larga distancia, en el año 2007 se fusiona con UNE EPM telecomunicaciones S.A.<sup>1</sup>.

UNE EPM telecomunicaciones S.A. es una empresa que presta servicios de tecnologías de información y comunicaciones a sus clientes en todo el país, cuenta con varias filiales a nivel nacional e internacional, para este trabajo se nombrara a OSI (Orbitel Servicios Internacionales S.A. E.S.P) filial internacional que está ubicada en la Zona Franca de Rionegro, atiende operadores internacionales tanto para las llamadas salientes como para las entrantes<sup>2</sup>.

Se pretende con este trabajo lograr mostrar la importancia de la consolidación de la información en un documento que sirva de consulta para las áreas técnicas, y para cualquier empleado de la compañía o persona que necesite de este conocimiento de una forma más simple y de fácil entendimiento. En dicho documento se describirá el Plan Vallejo de Servicios que le proporciona a UNE EPM telecomunicaciones S.A. un mecanismo para importar equipos con exenciones arancelarias y de IVA a cambio de un compromiso de exportación de servicios y así mismo se busca resaltar la importancia de este mecanismo debido al considerable número de equipos que son necesarios adquirir para la operación y prestación de servicios en telecomunicaciones.

---

1 Disponible en Internet: < [http://es.wikipedia.org/wiki/UNE\\_EPM\\_Telecomunicaciones](http://es.wikipedia.org/wiki/UNE_EPM_Telecomunicaciones)>

2 Disponible en Intranet de UNE:

<[http://webunete/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4343&Itemid=524](http://webunete/index.php?option=com_content&view=article&id=4343&Itemid=524)> Historia corporativa de UNE

Para lograr demostrar la importancia del Plan Vallejo de servicios se realizaron varias entrevistas a las diferentes personas del proyecto de Plan Vallejo, tanto de áreas técnicas, de procesos y financieras, recopilándose la información suministrada por parte de ellos en un documento. Esta documentación sirve de apoyo para la realización de esta monografía.

## **1. PLAN VALLEJO APLICADO A UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**

Para comprender que significa Plan Vallejo de servicios para UNE EPM telecomunicaciones S.A, en este capítulo se describe la creación del Plan Vallejo en Colombia, las normas legales que se emplean en UNE y se hace un recuento histórico de la aplicación y puesta en marcha del proyecto en UNE.

### **1.1. RECUENTO HISTORICO**

El Dr. Joaquín Vallejo Arbeláez nació el 4 de octubre de 1912 en Rionegro, Antioquia, y fallece el 31 de diciembre del 2005 en Medellín Antioquia, Nació en una familia dedicada al comercio y las tierras, el Dr Joaquín Vallejo Arbeláez hizo el bachillerato en el Instituto Técnico Central de Bogotá en una época en la que la institución tenía una inclinación hacia los estudios de ingeniería. Esto lo indujo a estudiar la carrera de Ingeniería Civil, que cursó en la Escuela Nacional de Minas en Medellín.

Fue economista, diplomático, ministro, intelectual y escritor de varias obras como, "El Misterio del Tiempo" escrita en el año 1976, en el cual hace alarde a la siguiente frase. "La vida de una persona puede ser insignificante en la historia de la humanidad, pero cada uno de nosotros va dejando su huella en el universo"<sup>3</sup>.

En la época de 1935 donde el país presentaba una gran crisis económica los estudiantes de la época como el señor Joaquín Vallejo realizaban propuestas para bajar el desempleo, disminuir las altas tasas de interés y las carencias de créditos. Fueron desarrollando así habilidades en las áreas económicas, administrativas y manejo de empresas. Una de las soluciones planteadas por el señor Joaquín Vallejo fue la creación de la carrera de ingeniería Industrial como adelanto al

---

<sup>3</sup> Disponible en internet: < [http://es.wikipedia.org/wiki/Joaqu%C3%ADn\\_Vallejo\\_Arbel%C3%A1ez](http://es.wikipedia.org/wiki/Joaqu%C3%ADn_Vallejo_Arbel%C3%A1ez)>



desarrollo del país con la creación de varias empresas empuje y el deseo que tenía por sacar el país adelante<sup>4</sup>.

Fue así como nació una de sus grandes estrategias económicas “Plan Vallejo” como estímulo a las exportaciones colombianas.

Plan Vallejo permite que las empresas colombianas que elaboren productos para exportar no tengan que pagar la totalidad de los impuestos, sólo una parte de éstos por importar bienes; inclusive aquellas empresas que no exporten algún tipo de producto, sino que su actividad sea prestar algún servicio, pueda contribuir con la elaboración o envío de productos para exportar y que también necesiten artículos provenientes de otros países para poder prestar su servicio.

Este sistema especial de importación y exportación se incluyó en el año 1959 con la ley 1ª del artículo 55-60 y el Decreto 444/67 en el gobierno de la junta Militar, se realizó la primera operación en el año 1961 con la liberación de aranceles a las empresas que tuvieran contratos de exportación con el gobierno. En 1965 ya se habían celebrado 127 contratos por valor de USD 4.7 millones en importaciones y USD 12.3 millones en exportaciones.

En el año 1967 se realizaron mecanismos especiales al Plan Vallejo inicial, permitiendo la modalidad de exportaciones parciales en el caso de las importaciones de máquinas.

En 1984 se estableció el Decreto 2666 donde se faculta al Incomex como instituto para controlar estos programas aprobados del Plan Vallejo.

---

<sup>4</sup> Disponible en internet: < <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industralatina/162.htm>>

En el año 1985 mediante el Decreto 641 se amplió la modalidad de importar bienes capitales y repuestos requeridos en la producción de bienes destinados a la exportación y también a los servicios.

De 1993 a 1996 se cobijó prácticamente la totalidad de la industria manufacturera en las importaciones y exportaciones bajo la modalidad del Plan Vallejo. El total exportado oscilaba entre 21.1% y 41.6% gran ayuda en la apertura económica sufrida en el país en esta época y el total importado estaba entre 2.7% y 7.9% presentando una creciente en el tiempo.

Para las empresas colombianas el Plan Vallejo representa un gran ahorro de dinero, lo que permite que sus productos tengan menores costos de elaboración y por lo tanto un precio de venta menor de tal manera que éstos se puede vender mejor en los mercados internacionales.

La industria química, del cartón y el papel, las cuales necesitan gran cantidad de maquinaria y bienes importados para su producción, son ejemplos del sector industrial que se han beneficiado considerablemente de las rebajas totales o parciales en los costos gracias al Plan Vallejo<sup>5</sup>.

Aura Isabel Najar Martinez lo explica en su artículo Apertura económica en Colombia y el sector externo (1990 -2004) publicado en Apuntes del CENES:

“Esa Ley contenía dentro del capítulo X en los artículos 172 al 180, las modalidades en las que operaría en Plan Vallejo como importación de materias primas con el compromiso de exportar el 100% de los bienes producidos; importación de materias primas e insumos con compromiso a exportar parcialmente los bienes producidos, importación de bienes de capital, maquinaria y equipos destinados para la producción de bienes finales y con el 70% de la

---

<sup>5</sup> Disponible en Internet: < <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo107.htm> >

producción para exportar; reposición de materias primas e insumos - Plan Vallejo Junior para favorecer exportadores temporales, por tanto sin compromiso de importar-exportar. Cada modalidad presentaba incentivos diferentes frente a exenciones el impuesto al valor agregado, arancelarias, licencia previa y demás que afectaran las importaciones”<sup>6</sup>.

Los incentivos varían en cada modalidad, se proporcionan incentivos de tipo fiscal como la exención del impuesto al valor agregado, arancelarios como la exención del gravamen y de otra índole como las exenciones de licencia previa y demás impuestos y contribuciones que causen las importaciones<sup>7</sup>.

## **1.2. MARCO LEGAL**

El Plan Vallejo al ser un mecanismo aplicado a las importaciones y a las exportaciones de las empresas en Colombia está regido por unas leyes, normas y regulaciones que el gobierno exige cumplir, a continuación se detallan las correspondientes a UNE EPM telecomunicaciones S.A. con el cumplimiento de estas exigencias es que UNE logra adquirir la Resolución 971 de 2011 expedida por la DIAN, en la cual se da vida al Plan Vallejo de servicios de UNE EPM telecomunicaciones S.A.

### **1.2.1 Ley 444 de 1967 artículo 173**

Este artículo aplica para la exportación de los servicios indirectos que UNE EPM Telecomunicaciones realiza por medio de OSI.

Artículo 173. Los contratos autorizados en el artículo anterior podrán celebrarse también con empresarios productores que se propongan importar materias primas u otros insumos para elaborar artículos que, aunque no estén destinados

---

<sup>6</sup> Disponible en Internet: < [http://es.wikipedia.org/wiki/Plan\\_Vallejo](http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_Vallejo) >

<sup>7</sup> Disponible en Internet: < <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industrialatina/162.htm> >

directamente a los mercados externos, vayan a ser utilizados en su totalidad por terceras empresas para producir bienes de exportación. En este caso los contratos deberán ser suscritos conjuntamente por el empresario que proyecta la importación y por el tercero o terceros que fabricarán los artículos exportables. Unos y otros serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones que en dichos instrumentos se establezcan.

#### **1.2.2 Decreto 631 de 1985 artículo 14**

Este artículo aplica para los equipos que se determinaron para la importación por medio de Plan Vallejo de servicios.

Artículo 14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Decreto-Ley 444 de 1967, los bienes de capital y repuestos importados en desarrollo de lo previsto en el literal c) de dicho artículo, gozarán de las exenciones estipuladas en el artículo 172 del mencionado Decreto- Ley MINCOMEX.

En concordancia con lo anterior, dichos bienes de capital y repuestos estarán exentos de depósito previo, licencia de importación, gravámenes arancelarios y demás impuestos o contribuciones que se perciban con motivo de la importación.

#### **1.2.3 Resolución 4240 de 2000 artículo 216 literal 4**

Este artículo aplica para los equipos que se determinaron para la importación por medio de Plan Vallejo de servicios.

Literal 4. (Numeral modificado por el artículo 61 de la Resolución 7002 de 2001). Mercancías importadas temporalmente para perfeccionamiento activo al amparo de los artículos 173 literal c) y 174 del Decreto-ley 444 de 1967, que van a ser declaradas bajo la modalidad de importación ordinaria.

Cuando proceda el pago de los tributos aduaneros, deberá determinarse una base gravable de conformidad con el estado de la mercancía en el momento de la valoración.

Si la mercancía es adquirida para dejarla de manera definitiva en el país, por tratarse de una venta que no es para la exportación a Colombia, no podrá valorarse con el Método del Valor de Transacción, en consecuencia, tendrán que utilizarse los métodos subsiguientes en el orden prescrito. En el Método del Último Recurso, se aplicará el Valor de Transacción de manera flexible, tomando como base el precio de adquisición, sin aplicar porcentajes de depreciación.

Si la mercancía no fue objeto de compraventa, teniendo en cuenta el documento que demuestre el precio de la mercancía en el estado que presente en el momento de la importación inicial, se aplicará un procedimiento razonable según lo previsto en el artículo 7o. del acuerdo. A este precio se le descontarán los porcentajes por uso, obsolescencia, daño, deterioro o avería, conforme al estado que presenta la mercancía en el momento de la valoración. Para el efecto, se actuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 197, 199 y 205 de esta resolución.

#### **1.2.4 Decreto 2331 de 2001 artículo 7**

Este artículo se aplica al compromiso de exportación que UNE adquiere al importar bienes de capital por medio de Plan Vallejo de servicios.

Artículo 7. Compromisos de Exportación. En desarrollo del Sistema Especial de Importación - Exportación para la Exportación de Servicios deberá exportarse, como mínimo, un valor equivalente a uno punto cinco veces (1.5) del valor FOB de los bienes de capital y sus repuestos importados.

Estatuto Aduanero artículo 177

#### **1.2.5 Ley 383 de 1997 artículo 23**

Este artículo se tuvo en cuenta para la implementación del Plan Vallejo, antes de él se tenían unos beneficios arancelarios pero en un comparativo entre ambos mecanismos de ahorro se optó por escoger el Plan Vallejo.

ARTICULO 23. Beneficios fiscales concurrentes. A partir de la vigencia de la presente ley, que un mismo hecho económico no podrá generar más de un beneficio tributario para el mismo contribuyente.

La utilización de beneficios múltiples, basados en el mismo hecho económico, ocasiona para el contribuyente la pérdida del mayor beneficio, sin perjuicio de las sanciones por inexactitud a que haya lugar.

Para los efectos de este artículo, se considera que únicamente son beneficios tributarios concurrentes los siguientes:

- a) Las deducciones autorizadas por la ley, que no tengan relación directa de causalidad con la renta;
- b) Los descuentos tributarios.

Parágrafo 1. Para los mismos efectos, la inversión se considera un hecho económico diferente de la utilidad o renta que genera.

Parágrafo 2. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a los ingresos provenientes de la relación laboral y legal o reglamentaria.

### **1.2.6 Estatuto Tributario artículo 158-3**

Este artículo aplica para los bienes de capital adquiridos por Plan Vallejo de servicios.

ARTÍCULO 158-3. <Ver Adición introducida por el artículo 1o. de la Ley 1430 de 2010, en el cual se prohíbe a los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios hacer uso de la deducción de que trata este artículo a partir del año gravable 2011. Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 1111 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> A partir del 1o de enero de 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el cuarenta por ciento (40%) del valor de las inversiones efectivas realizadas solo en activos fijos reales productivos adquiridos, aun bajo la modalidad de leasing financiero con opción irrevocable de compra, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional. Los contribuyentes que hagan uso de esta deducción no podrán acogerse al beneficio previsto en el artículo 689-1 de este Estatuto.

La utilización de esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas.

La deducción por inversión en activos fijos sólo podrá aplicarse con ocasión de aquellos activos fijos adquiridos que no hayan sido objeto de transacción alguna entre las demás empresas filiales o vinculadas accionariamente o con la misma composición mayoritaria de accionistas, y la declarante, en el evento en que las hubiere.

Parágrafo 1. Los contribuyentes que adquieran activos fijos depreciables a partir del 1o de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán

depreciar dichos activos por el sistema de línea recta de conformidad con lo establecido en este Estatuto.

Parágrafo 2. <Parágrafo adicionado por el artículo 10 de la Ley 1370 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> A partir del período gravable 2010, la deducción a que se refiere este artículo será del treinta por ciento (30%) del valor de las inversiones efectivas realizadas sólo en activos fijos reales productivos.

Parágrafo 3. <Parágrafo adicionado por el artículo 1 de la Ley 1430 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> A partir del año gravable 2011, ningún contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios podrá hacer uso de la deducción de que trata este artículo.

Quienes con anterioridad al 1o de noviembre de 2010 hayan presentado solicitud de contratos de estabilidad jurídica, incluyendo estabilizar la deducción por inversión en activos fijos a que se refiere el presente artículo y cuya prima sea fijada con base en el valor total de la inversión objeto de estabilidad, podrán suscribir contrato de estabilidad jurídica en el que se incluya dicha deducción. En estos casos, el término de la estabilidad jurídica de la deducción especial no podrá ser superior tres (3) años.

### **1.3. INICIO DEL PROYECTO PLAN VALLEJO EN UNE**

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, tuvo la necesidad de buscar un mecanismo fiscal que le permitiera la reducción en los costos de importación (Arancel e IVA) y la optimización de otros costos tributarios; debido a su alto número de adquisición de equipos y la acelerada obsolescencia de tecnología, por lo cual UNE en su Plan de negocio tenía el cambio de equipos de la Red de Nueva Generación NGN (*Next Generation Network*) para el desarrollo de su negocio.



El Programa Plan Vallejo de Servicios, se inicio como una conceptualización de mecanismos para la optimización de costos e impuestos y fue así como UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, acogió la categoría de Servicios y las operaciones de exportación mediante el Plan Vallejo, esta la definen los decretos reglamentarios de la Direccion de Impuestos y aduanas Nacionales (DIAN) que culminan con la expedición de los decretos 2011 y 2099 de 2008. La utilización de este mecanismo permitirá la exención del arancel en la mayoría de los equipos que se importen y el pago del IVA sobre un valor depreciado hasta del 70%<sup>8</sup>.

A partir del 2009 en adelante se realiza la estructuración del proyecto en las etapas pre factibilidad y factibilidad con el equipo de trabajo definido, se realiza un arduo trabajo de convencimiento interno a las áreas impactadas, realización de estudios y documentos extensos desde el ámbito contable, tributario, financiero, técnico y regulatorio, se realizaron varias reuniones de sensibilización con el Ministerio de Telecomunicaciones, para favorecer el esquema de Orbitel Servicios Internacionales (OSI) como prestador de servicios de procesamiento de datos.

#### **1.4. DESCRIPCIÓN PLAN VALLEJO EN UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

En este capítulo se hablara como la empresa ha adoptado este mecanismo como política económica colombiana que permite el ingreso de materias primas, insumos y bienes de capital, libres de derechos aduaneros, a cambio de exportaciones equivalentes obteniendo múltiples beneficios<sup>9</sup>.

Desde el año 2005 Araújo Ibarra (consultores en negocios internacionales) y UNE, en ese tiempo ORBITEL antes de la fusión con EPM, han trabajado en la

---

<sup>8</sup> Entrevista realizada a la líder de proyecto de Plan Vallejo en UNE Blanca Elena Alzate Puerta el día 25 de Mayo de 2012.

<sup>9</sup> IBARRA PARDO, Martin Gustavo. Alcance de los nuevos decretos y su impacto en los diferentes sectores de servicios. En: Presentación Plan Vallejo (Julio, 2008: Bogotá). ARAÚJO IBARRA, Consultores en Negocios Internacionales, 2008. 38 p.

estructuración de un mecanismo fiscal que permita la reducción en los costos de importación (IVA y arancel) y la optimización de otros costos tributarios. Este mecanismo es llamado Plan Vallejo de servicios que es un mecanismo especial de importación – exportación permitiendo la importación al país de bienes de capital y sus repuestos con suspensión de los derechos de aduana (arancel) y el diferimiento del pago del IVA, favorece ahorros en la compra de los equipos y despliegue de red de la compañía, acorde con los servicios del negocio requiriendo compromiso de exportación.

Este mecanismo permite reducir el arancel de importación de equipos de la compañía que pueda vincular el programa mencionado y se puede diferir el IVA el que además se calcula sobre el valor del equipo, sin el arancel hasta que se cumplan los requerimientos de exportación de Servicios.

Los bienes son importados mediante la modalidad “importación temporal en desarrollo de sistemas especiales”, la duración de esta modalidad de importación dependerá de la duración del programa de Plan Vallejo que se determinará con base en el plazo necesario para que mediante la facturación de los servicios se cumpla con los compromisos de exportación del programa, mínimo 1.5 veces el valor FOB de los equipos<sup>10</sup>; de esta forma hasta que se cumpla con estos compromisos el IVA no se causará.

En el marco de este trabajo se han desarrollado las siguientes gestiones y se han obtenido los siguientes resultados:

Primero el diferimiento arancelario en el año 2006 se obtuvo una solución temporal que lograra una reducción de la tarifa arancelaria en cinco puntos porcentuales; segundo la utilización del régimen franco en el año 2007 se calificó Orbitel Servicios Internacionales (OSI), como usuario industrial de servicios de zona franca ubicada en Rionegro Antioquia, entidad que podrá introducir a zona franca

---

<sup>10</sup> Decreto 2331 de 2001 artículo 7.

equipos sin IVA, sin ARANCEL y estará sujeta a una tarifa del 15% sobre su renta gravable<sup>11</sup>.

En el año 2008 se realizaron gestiones ante el gobierno que permitieran la expedición de los Decretos 2099 y 2010 de 2008. Mecanismo llamado Plan Vallejo que permite la exención del arancel en la mayoría de los equipos que se importen y el pago del IVA sobre un valor depreciado hasta del 70%. La contraprestación de este mecanismo es la exportación de mínimo 1.5 veces el valor libre a bordo (FOB) de los equipos<sup>12</sup>.

El 24 de noviembre de 2008 por solicitud de UNE, Araújo Ibarra envió un documento indicando que el Plan Vallejo de Servicios será regulado por la operación indirecta que es aquella en la cual la persona jurídica que importa los bienes de capital y repuestos no es la misma que efectúa directamente la producción y exportación del servicio. UNE importa equipos relativos a su red y presta servicios a OSI relacionados con los servicios que éste exporta y OSI exporta servicios de procesamiento de datos a carriers y empresas en el exterior lo que hace con base a servicios que le presta UNE y para los cuales esta empresa tuvo que importar los equipos que se cubrieron con el mecanismo<sup>13</sup>.

Entre el año 2005 y 2008, se ha trabajado con las áreas financiera, contable y técnica de UNE y de OSI (Orbitel Servicios Internacionales) a fin de analizar la forma en la que pueden acreditarse las exportaciones propias del Plan Vallejo de Servicios y que pueden ser catalogados como procesamiento de datos. Las tecnologías de información comprenden servicios de telecomunicaciones y de información, por lo que resulta importante para el desarrollo de esta monografía

---

<sup>11</sup> DIAN Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales. Resolución 0000971 (Febrero, 2011: Medellín). 13 p.

<sup>12</sup> Entrevista realizada a la líder de proyecto de Plan Vallejo en UNE Blanca Elena Alzate Puerta el día 25 de Mayo de 2012.

<sup>13</sup> ARCE ROJAS, Patricia; GONZÁLEZ BECERRA, Andrés y IBARRA PARDO, María Josefina. Concepto Plan Vallejo de Servicios Indirecto. En: Reunión Plan Vallejo (04, Agosto, 2009: Medellín) Entendimiento de la situación. Bogotá D.C.: ARAÚJO IBARRA, Consultores en Negocios Internacionales, 2009. 14 p.

donde el concepto se estructure con el procesamiento de la información el cual es voz, datos y texto. Los equipos que van a ser importados pueden ser destinados a actividades catalogadas como “procesamiento de datos” teniendo así viabilidad técnica y jurídica del proyecto.

El 3 de Febrero de 2011 la DIAN expide la Resolución 0000971 por medio del cual se autoriza el programa de sistema especial de Importación- Exportación de bienes de capital para la exportación de servicios a la Sociedad UNE EPM Telecomunicaciones S.A y es así como empieza a dar vía libre este mecanismo<sup>14</sup>.

### **1.5. REQUISITOS PARA IMPLEMENTAR PLAN VALLEJO DE SERVICIOS**

Para una empresa solicitar ante la DIAN un Programa de Sistemas Especiales de Importación y Exportación (Plan Vallejo) debe cumplir con varios requisitos y enviar toda la documentación soporte a la solicitud, acompañada en el caso de UNE, de dos requerimientos por escrito de información adicional y de varias reuniones de convencimiento con algunas áreas interdisciplinarias de la DIAN para argumentar y sustentar los servicios de exportación de procesamiento de datos, bajo la red de nueva generación, dado que la modalidad que se solicito fue de un Programa de Plan Vallejo Indirecto, donde UNE es responsable de la operación de la Red, y el importador directo de los equipos y OSI es responsable del compromiso de exportación.

Como requisito fundamental es ser persona jurídica, consorcio o unión temporal inscrita en el RUT como usuario aduanero en calidad de exportador de servicios y que la actividad económica principal la que reporta mayores ingresos corresponda a alguna de las actividades descritas en el Decreto 2099. Se debe presentar un

---

<sup>14</sup> Entrevista realizada a la líder de proyecto de Plan Vallejo en UNE Blanca Elena Alzate Puerta el día 25 de Mayo de 2012

proyecto para exportación de servicios, al igual deberá elaborarse un documento con base en los servicios para los cuales es factible probar que se exportaron y que generan ingresos en divisas para el país. Respalda el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema Especial de Importación - Exportación por medio de garantía. (Bancaria o póliza de seguros). Uno de los requisitos para que se pueda aplicar el Plan Vallejo es que se pueda vender servicios en forma suficiente que permita cumplir el compromiso de exportación que corresponde al 1,5 veces sobre el valor de equipos importados de servicios exportados y facturados, por ejemplo, el compromiso para USD50 millones de importación, sería de USD 7,5 millones de dólares de exportación de servicios facturados contando con programa aprobado para 10 años<sup>15</sup>.

#### **1.6. COMPROMISOS DE EXPORTACIÓN**

En este numeral se destacará la importancia del compromiso de exportación el cual se ha indicado que asciende mínimo a 1.5 veces el valor libre a bordo (FOB) en dólares de los Bienes de Capital y repuestos importados. Las normas pertinentes no definen de forma específica cual puede ser la máxima duración de los programas de Plan Vallejo. Sin embargo, lo usual es que estos programas tengan una duración máxima de 5 años.

Para UNE resulta vital que el programa se extienda en el tiempo lo máximo posible a fin de lograr que a la finalización de los mismos, las máquinas hayan logrado una mayor depreciación ya que, como se anotó, al momento de la finalización de la modalidad temporal de importación, el IVA se pagará sobre un valor depreciado. Debe reiterarse que aduaneramente los bienes no se deprecian en más de un 70%, es necesario asegurar el domicilio y la destinación de los bienes de capital y

---

15 Une EPM Telecomunicaciones S.A. Optimización costos tributarios de importación - pre factibilidad Plan Vallejo. En: Reunión equipo proyecto Plan Vallejo (Febrero, 2009: Medellín). 14 p.

repuestos importados autorizados por la DIAN e informar oportunamente a la DIAN los hechos que afecten el desarrollo del programa.

El compromiso de constitución de garantía bancaria o de compañía de seguros. (Para el caso de UNE por ser una entidad de derecho público, lo cual la exime de esta obligación de conformidad en lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2685 de 1999)<sup>16</sup>.

### **1.7. GARANTÍA GLOBAL DE CUMPLIMIENTO**

La garantía debe ser de tipo bancaria o de compañía de seguros y debe ser equivalente al 20% del valor FOB del cupo de importación autorizado, liquidado a la TRM que informa la Superintendencia Financiera para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de constitución del programa.

Para el caso de UNE, no se constituye la garantía por ser UNE EPM Telecomunicaciones una entidad de derecho público, lo cual la exime de esta obligación de conformidad en lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2685 de 1999, que anuncia:

Artículo 9. Constitución de garantías: En los casos previstos en este Decreto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales establecerá los plazos, modalidades, vigencias y cuantías en que deban otorgarse las garantías, cuando las normas establezcan que determinada obligación deba estar respaldada con una garantía.

No habrá lugar a constituir garantías cuando se trate de entidades de derecho público y demás entidades o personas cobijadas por convenios internacionales

---

<sup>16</sup> DIAN Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales. Resolución 0000971, hojas 10 y 11 (Febrero, 2011: Medellín). 13 p.

que haya celebrado Colombia, salvo en el caso de las garantías que se constituyan en reemplazo de aprehensión o por enajenación de mercancías.

## **1.8. SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN VALLEJO**

El Decreto 2099 de 2008 incluye los servicios cuya exportación puede acreditarse para acogerse al Plan Vallejo de Servicios. A continuación se incluirá aquellos que resultan relevantes para UNE<sup>17</sup>.

Servicios de informática y servicios conexos: A continuación se describen las actividades por las cuales se identifican los servicios a exportar para efectos de la demostración de Plan Vallejo.

**Procesamiento de datos:** Actividades relacionadas con bases de datos y distribución en línea de contenidos y otras actividades de informática

**Servicios de Comunicaciones:** Son las actividades de comunicaciones integradas a la telefonía e informática, para la generación de llamadas de salida y recepción de llamadas (Call Centers), también las actividades de radio, televisión y servicios de transmisión por suscripción, mediante el uso de red de cable, satélite o red terrestre inalámbrica.

Para esta monografía resulta fundamental el concepto de transferencia de datos. En este sentido el área técnica de UNE ha señalado que operativamente, dado el concepto de convergencia de redes, en la actualidad una misma red puede utilizarse para distintos servicios que comparten como factor que los identifica el implicar el procesamiento de datos.

---

<sup>17</sup> DIAN Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales. Resolución 0000971, hoja 6 (Febrero, 2011: Medellín). 13 p.

De esta forma, según la entrevista sostenida con la asesora metodológica quien es la líder del mecanismo indicó el concepto de convergencia de terminales, redes, servicios y empresas a nivel mundial. Los diversos países trabajan en dar accesos a sus ciudadanos a contenidos o flujos de datos con información de diferente índole: voz, video, datos e internet, distribuyendo la inteligencia de los servicios de unos pocos puntos centrales a los diferentes elementos de la red y más aún a los equipos o terminales ubicados en los predios del usuario.

Así, las cosas se han dispuesto equipos que hagan un procesamiento de los paquetes de datos, estandarizados a nivel global en el protocolo asegurando su almacenamiento y distribución de manera que los servicios construidos sobre este concepto se presten de manera ágil, confiable y segura.

Estas nuevas redes convergentes, también denominadas Redes de Nueva Generación, NGN (*Next Generation Network*), dividen las funciones de procesamiento de datos que cumplen sus diferentes elementos en capas que facilitan su comprensión y estandarización. Así, se encuentra frente a las redes convergentes capaces de prestar multiservicios, compuestas principalmente por los siguientes componentes los cuales son aplicación ó servicios, control, transporte y agregación, acceso y terminales de usuario.

Adicionalmente, el concepto de tecnologías de información y los efectos del Tratado de Libre Comercio (TLC) en la industria de las telecomunicaciones y las distintas categorías de servicios, tiene como factor preponderante el concepto de procesamiento de datos. De esta forma en el texto conciliado de la Ley de Tecnologías de la Información<sup>18</sup> en su artículo 6 donde las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que

---

<sup>18</sup> El Congreso de Colombia. Ley 1341 de 2009, (Julio, 2009: Bogotá). 53 p.



permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

Orbitel Servicios Internacionales (OSI), tiene como objeto social actuar como usuario industrial de servicios, exclusivamente en una o varias zonas francas de Colombia, de acuerdo con la normatividad correspondiente. En virtud de dicho objeto podrá prestar, al público en general entre otros los siguientes servicios, en cualquiera de las modalidades previstas por la normativa de comunicaciones en Colombia: telefonía pública básica conmutada de larga distancia internacional, capacidades de telecomunicaciones internacionales, administración de rutas de tráfico de larga distancia, facturación especializada, captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos plataformas, organización, gestión y administración de bases de datos y la prestación y comercialización de cualquier otro servicio voz y/o datos que se encuentren disponibles o que se vayan introduciendo al mercado de las telecomunicaciones<sup>19</sup>.

Como desarrollo de su objeto social la sociedad podrá tener las siguientes funciones como primero adquirir, dar, tomar en arrendamiento los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad; segundo efectuar operaciones de préstamos y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro, girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables; tercero usar, disfrutar y explotar la marca, patentes, invenciones y procedimientos, operar en cualquier lugar del país o del exterior, bajo los términos de la zona franca, participar como accionista en las sociedades con un objeto igual o similar relacionado o complementario y por ultimo importar, explotar, distribuir, tomar y/o dar en arrendamiento equipos o servicios de telecomunicaciones.

---

<sup>19</sup> Certificado Único Nacional, Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, fecha de matricula 26 de Julio de 2007, matricula numero 00058820.

## 1.9. OBLIGACIONES

Dentro de las obligaciones para el Plan Vallejo de servicios es indispensable demostrar ante la DIAN el cumplimiento de los compromisos pactados, asegurar la utilización de los bienes de capital, equipos y repuestos importados, no enajenar ni destinar a un fin distinto al aprobado, mantener los bienes en el lugar aprobado, presentar a la DIAN el formulario de declaración de importación donde conste que se ha terminado el programa de importación temporal mediante el cumplimiento de los compromisos, asegurar el domicilio y la destinación de los bienes de capital y repuestos importados autorizados por la DIAN, informar oportunamente a la DIAN los hechos que afecten el desarrollo del programa, Compromiso de constitución de garantía bancaria o de compañía de seguros. (Para el caso de UNE por ser una entidad de derecho público, lo cual la exime de esta obligación de conformidad en lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2685 de 1999)<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Disponible en Internet: < [http://camara.ccb.org.co/documentos/4217\\_plan\\_vallejo\\_de\\_servicios1.pdf](http://camara.ccb.org.co/documentos/4217_plan_vallejo_de_servicios1.pdf) >

## **2. IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA PARA LAS ÁREAS TÉCNICAS SOBRE EL PLAN VALLEJO EN UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**

En este capítulo se resalta la importancia que tienen las áreas técnicas sobre el Plan Vallejo con la adquisición de equipos de alta tecnología contemplados en este mecanismo, se describirá el servicio con los elementos necesarios para el desarrollo de cada operación.

Lo que se busca explicar el valor e importancia que se ha obtenido de la proyección de inversiones reportadas, teniendo en cuenta el plan de demanda de diferentes unidades de negocio de UNE donde se cuantifican los requerimientos en cuanto a clientes en cada uno de los servicios.

Basados en lo anterior las áreas técnicas (Gerencia de Tecnología de información y la Gerencia de Tecnologías de Telecomunicaciones) son las más impactadas ya que acá se encuentra la gran operación y la expansión de la Red de Nueva Generación de UNE. Las áreas técnicas tienen mucho protagonismo ya que proceden a dimensionar los requerimientos de la compra de equipos de los diferentes componentes de la unidad funcional; este dimensionamiento se hace basado en el concepto de convergencia tecnológica que busca compartir infraestructura entre diferentes servicios y unidades de negocio.

La forma en que se determinan las inversiones requeridas para la adquisición de equipos por parte del área técnica tiene en cuenta el valor actual de los equipos en el mercado, reflejado en los contratos vigentes de UNE, así como una estimación en la erosión de precios que puedan sufrir estos equipos a través del tiempo por concepto economía de escala, masificación en el mercado mundial y competencia entre proveedores.

Es necesario tener en cuenta que a UNE como empresa pública no le es posible manejar precios fijos de compra por el tiempo que dura el Plan Vallejo solicitado, ya que normalmente se hacen procesos públicos de contratación, para la compra de equipos, según las normas de contratación vigente para UNE y a medida que estos se estén dando se podrán estar reportando los precios logrados para cada caso.

Es conocido que el comportamiento del mercado en especial en el sector de Telecomunicaciones es supremamente variable lo que hace muy factible que las unidades de negocio, se reimplanten metas de demanda, servicios, coberturas etc. Esto hace que las proyecciones en las cantidades de los componentes de la unidad funcional puedan ser ajustadas durante la vigencia del Plan Vallejo de UNE.

En la siguiente tabla se describe los equipos que se acogieron por estos mecanismos, la cual cuenta en cada una de sus capas de Red de Nueva Generación con los siguientes elementos de red y equipos:

CAPA	NIVEL 1	NIVEL 2
ACCESO	Acceso Cobre	Accesorios caja/armario distribución, Alambre cobre, Cable de cobre, Caja/armario distribución, Cubierta, Magazín para regleta, Regletas y Repuestos para cubiertas.
	Acceso HFC	Acoplador, Adaptador, Amplificador, Atenuador, Cable coaxial, Conectores, Ecuilizador Activo, Ecuilizador pasivo, Equipos de medida, Fuente, Insertor de potencia, Nodo óptico, Plugin amplificador, Splitter, TAP y Transmisión/recepción óptica.
	CMTS	CMTS y Tarjeta de puerto para CMTS
	CPE	CPE y Microfiltro
	XDSL	DSLAM y Tarjeta de puerto para DSLAM
	Acceso fibra óptica (FO)	Accesorio FO, Cable fibra óptica, Equipos para FO y Microducto
CONTROL	Nodos TDM	Tarjeta de puerto de gateway
	Softswich	Accesorio para soft switch

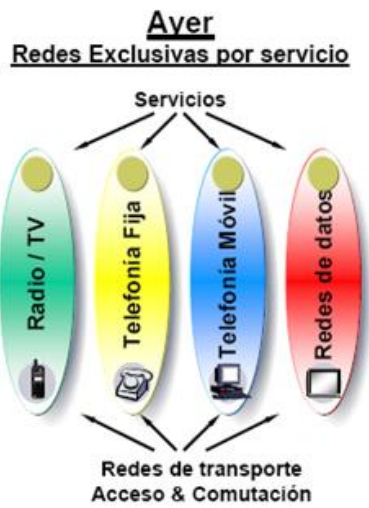
CAPA	NIVEL 1	NIVEL 2
	IMS: IP multimedia subsystem	MGCF, CSCF, HSS, SLF, BGCF, MFRC Y MRFP
TRANSPORTE	Transporte IP - MPLS - Metro Ethernet	Cable Fibra óptica, Equipos red IP/MPLS, Equipos red MetroEthernet, Tarjeta de puerto para red Metro Ethernet, Tarjeta de puerto para red IP/MPLS, Tarjeta de puerto para router Metro Ethernet, Tarjeta red Metro Ethernet Y Equipo de Cliente.
	Transporte SDH-PDH-WDM	Cable Fibra óptica, Equipo SDH/PDH, Tarjeta de puerto para red SDH/PDH, Tarjeta de puerto red WDM, Equipo de Cliente Y Equipo de red WDM
SEGURIDAD	SBC	
	Filtro de contenido	
	Firewall	
	Detector de intrusos	IDS Y IPS
	DPI	
	Plataforma Interceptación de llamadas	
GESTION	Plataforma de gestión	
SOPORTE AL NEGOCIO	Plataforma de facturación	
	Plataforma de servicio al cliente	
	Plataforma de aprovisionamiento	

Fuente: DIAN Direccion de impuestos y Aduanas Nacionales. Resolución 0000971, hoja 6

La vida útil de los equipos es de 10 años. La determinación de la vida útil por el proveedor ocurriría una vez se hayan adquirido los mismos, previa la celebración de los procesos públicos de contratación a los que está sujeto UNE.

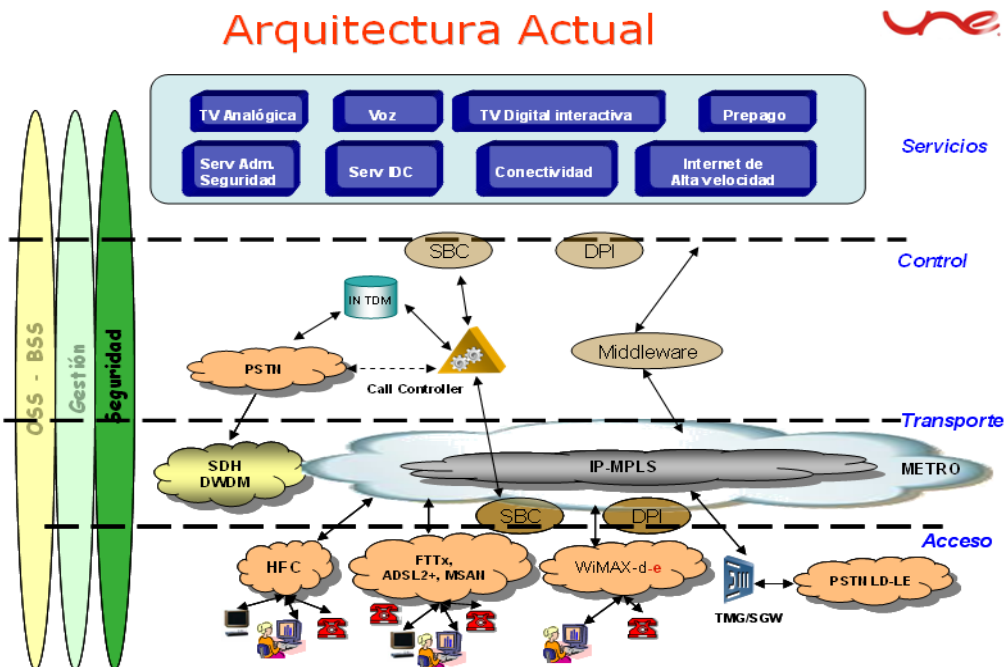
La Red de Nueva Generación de UNE es una gran plataforma de procesamiento de datos conformada por un conjunto de equipos y enlaces que transportan las llamadas generadas en el exterior y que son entregadas en terminales en las diferentes ciudades en Colombia, todo coordinado por los elementos colocados en la capa de control.

**Grafico 1 Red de Nueva Generación antes**



Fuente: Presentación Plan Vallejo a la DIAN, Abril de 2010

**Grafico 2 Red de Nueva Generación actual**



Fuente: Presentación Plan Vallejo a la DIAN, Abril de 2010

Este tipo de red lo ha implementado UNE dentro del concepto de convergencia de terminales, redes, servicios y empresas utilizado a nivel mundial, por los diversos países que trabajan en dar accesos a sus ciudadanos a contenidos o flujos de datos con información de diferente índole: voz, video, datos, internet, distribuyendo la inteligencia de los servicios de unos pocos puntos centrales a los diferentes elementos de la red y más aún a los equipos o terminales ubicados en los predios del usuario, coordinados, como se dijo anteriormente por los elementos ubicados en la capa de control.

Estas nuevas redes convergentes, también denominadas Redes de Nueva Generación (NGN) siglas en Inglés de: *Next Generation Network*, dividen las funciones de procesamiento de datos que cumplen sus diferentes elementos en capas que facilitan su comprensión y estandarización:

Aplicación ó Servicios.

Control.

Transporte.

Acceso, Agregación y Predios del usuario: Esta capa transversal se divide en las siguientes subcapas: Gestión, Seguridad, Aprovisionamiento (OSS), Soporte al Negocio (BSS) que contiene capas de Atención al cliente (CRM) y Facturación (Incluyendo Mediación).

**Grafico 3 Próximas Red de Nueva Generación**



Fuente: Presentación Plan Vallejo a la DIAN, Abril de 2010

## 2.1. DESCRIPCION DE LAS CAPAS

Las redes convergentes dividen las funciones de procesamiento de datos que cumplen sus diferentes elementos en capas que facilitan su comprensión y estandarización. Así, estamos frente a redes convergentes capaces de prestar multiservicios, compuestas principalmente por los siguientes componentes:

**Aplicaciones ó Servicios:** En la que se encuentran los servidores informáticos en los que reside la inteligencia de la red, la lógica y la información que permiten prestar un servicio con las características propias del mismo y con los niveles de redundancia y disponibilidad adecuados. Hablamos acá de servicios como los



servicios prepago y postpago de voz, Televisión Interactiva, Mensajería, Servicios administrados de Seguridad, Control de los servicios de Internet.

Se encuentran las siguientes plataformas: prepago, de red Inteligente y de correo de voz.

**Control:** Se tienen en esta capa equipos de cómputo especializados en mantener las sesiones con los usuarios de los servicios mencionados en la capa anterior, unificando la forma en que interactúan los equipos ubicados en la capa de Aplicación o Servicios con los diferentes protocolos que se manejan en las capas de acceso y en los terminales de usuario.

Se encuentran elementos como las centrales de nueva generación (Soft Switch), controladores de llamadas y de sesión en entorno IMS (IP Multimedia Subsystem) y aceleradores de aplicación.

**Transporte:** Los flujos de los diferentes servicios de voz, video, internet y propiamente datos, se encapsulan para su transporte en paquetes de datos bajo el formato del protocolo IP, existen equipos en esta capa que se encargan de procesar paquete por paquete, analizar su origen, su destino y lo encaminan por las diferentes rutas que aseguren la entrega en el destino de manera que cumplan con los requisitos de velocidad y continuidad propios del servicio a nivel nacional e internacional.

Se compone de elementos como los switch y routers de conmutación de paquetes (Equipos MPLS, Equipos Metro Ethernet), equipos terminales, regeneradores y amplificadores de Fibra DWDM, equipos terminales, multiplexores y matrices de conmutación de la red de transmisión SDH / Ethernet, equipos terminales de radio microondas, equipos de almacenamiento Temporal de contenido (Caché), conformadores de tráfico (Traffic Shaper), balanceadores de tráfico (Load Balancer), equipos convertidores del entorno Ip hacia la res tradicional de

telefonía, llamados media Gateway en sus modalidades: troncales, acceso y señalización.

**Acceso:** En el borde de esta capa están los equipos llamados de agregación, encargados de recibir los paquetes de datos de la capa de transporte y entregarlos a la Capa de Acceso, interactuando con los protocolos que manejan las diferentes tecnologías de Acceso: XDSL (Cobre), HFC (Cable), XPON (Fibra), Wimax, etc. También se ubican en esta capa equipos que reciben interconexiones con redes tradicionales y convierte las señales análogas en paquetes de datos IP llamados Gateways, de forma que puedan ser entregados a las capas de Transporte o Acceso según sea el caso.

En esta capa se encuentran también los equipos que del lado del usuario reciben el flujo de datos completo de la capa de Acceso, los analiza y los distribuye dependiendo del tipo de servicio al que pertenezcan, entregándolos a los terminales correspondientes: Terminal de Computador, Televisión, Terminal Telefónico y aún ciertos electrodomésticos que poco a poco se van integrando a la red. Estaríamos hablando en esta capa de equipos como los Cable Modems, CPE's de Wimax, xDSL, etc.

Equipos Terminales CPE (Cable Modem, Modem DSL, CPE Wimax, CPE de Metro Ethernet (Switch LAN Clientes), IAD's), sencillos o con WiFi, Gateways Residenciales (Home Gateway), Modems USB para tecnologías inalámbricas Wimax o 3G, teléfonos para terminales móviles 2G, 3G ó Wimax, teléfonos IP, cables de cobre (Normalmente de Fabricación Nacional, pero en ocasiones adquiridos a compañías Mexicanas o Venezolanas), cables de fibra óptica, cable coaxial, equipos redes HFC: Amplificadores, nodos ópticos, Plataformas ópticas, fuentes de poder o alimentación, terminales o derivadores pasivos (TAP), equipos DSLAM ( IpDslam, ADSL y VDSL etc), equipos de las Redes Ópticas Pasivas, PON por sus siglas en Inglés, que cumplan las funciones de los módulos OLT,

ONU's, ONT's y NT's, equipos CMTS (Cable Media Terminal System), equipos BRAS (Broadband Remote Access Server), estaciones Base, Controladores inalámbricos y pico o femtoceldas (WIMAX, LTE o 3G).

### **2.1.1 Capas Transversales**

Para poder operar todos los servicios prestados por UNE EPM telecomunicaciones S.A. son necesarias las siguientes capas de redes sobre las cuales está la infraestructura tecnológica de operación.

**Gestión:** Esta capa transversal, incluye equipos que monitorean el desempeño de los elementos en cada una de las capas de la arquitectura, detecta y gestiona alarmas que se puedan presentar en la red. En general son equipos de cómputo con Aplicaciones que permite relacionarse con los elementos de red, con interfaces gráficas para los operadores del centro de gestión.

**Seguridad:** En esta capa hay equipos especializados en procesar los paquetes de datos y en detectar información o contenidos que pueden ser peligrosos para la red o para los usuarios, en ocultar la configuración de la red de usuarios o administraciones no autorizadas y de proteger la información y los equipos de los clientes finales.

Controlador de Servicios de Borde (SBC)

Filtros de contenido.

Firewall – antivirus

Detectores de Intrusos (IDS e IPS)

Dispositivos para Inspección Profunda de Paquetes (DPI), funcionalidad de seguridad, normalmente incluida en los equipos conformadores de tráfico de la capa de transporte.

Plataformas para interceptación de llamadas

**Aprovisionamiento (OSS):** Normalmente se trata de equipos de cómputo que tiene aplicaciones capaces de interactuar con los elementos de red y modificar su configuración con el fin de variar el comportamiento de un determinado servicio o el perfil de un determinado cliente.

**Soporte al Negocio (BSS) compuesta por Plataformas para atención al cliente (CRM):** Permite la comunicación con el cliente, su manejo individualizado, almacenamiento y procesamiento de toda la información de los clientes y **la Plataformas de Facturación** que son equipos de cómputo que reciben de los elementos de red la información sobre utilización por parte e cada uno de los usuarios y la costea, con el fin de poder generar una factura al cliente con información segura y a tiempo.<sup>21</sup>

El operador OSI tiene gran conectividad con operadores en el mundo y cuenta con una gran plataforma que permite intermediar de la mejor forma el tráfico propio y de terceros para logran competitividad en el procesamiento de datos y lograr economías de escala conjuntas. Esto permite a los operadores que puedan ofrecer terminación internacional con mejores rutas en cuanto a calidad y precio, horario de demanda y capacidad de los operadores. Es así como UNE en el año 2008 decide crear OSI como empresa de zona franca encargada de la prestación de servicios especializados en el procesamiento de datos y servicios internacionales como mesa de tráfico, pero también se encarga de vender tráfico internacional hacia y desde Colombia el cual termina a través de las redes de UNE.

Con la creación de OSI se ha logrado buscado objetivos como competitividad con grandes operadores multinacionales entre los cuales tenemos Telefónica de

---

<sup>21</sup> Une EPM Telecomunicaciones S.A. red de nueva generación de UNE. En: Reunión equipo proyecto Plan Vallejo (Abril, 2009: Medellín). 17 p.

España, Telmex, Telecom Italia; quienes normalmente manejan sus operaciones transaccionales desde países con tasas contributivas más bajas que Colombia e incluso desde países fiscales. Otro de los objetivos es optimización de capital con inversiones en infraestructura de información y telecomunicaciones en su mayoría producida fuera de Colombia. El acceso a nuevos mercado será la eliminación de barreras de mercados de larga distancia a partir del 1 de Agosto de 2007, en los términos del decreto 2926 de 2005 del Ministerio de Comunicaciones modificado por el decreto 2870 del 2007, suponen la entrada de nuevos operadores de telecomunicaciones que requerían la contratación de recursos, redes y soporte para la compra y venta de tráfico internacional<sup>22</sup>.

La generación de dividas para el país dependerá en gran medida de la utilización de las plataformas de UNE y OSI en la prestación de servicios de base de datos que además jalonaran las ventas de tráficos internacionales hacia Colombia.

En UNE la depreciación contable se calcula, por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 4% para redes, línea y cables; 6.67% para plantas de telecomunicaciones y maquinaria y equipo; para muebles y enseres, equipos de oficina y equipos de telecomunicaciones y 20% para equipo de computo y equipo de transporte.

Por la naturaleza misma de la unidad funcional que está compuesta por equipos y elementos diversos, el termino de vida útil de estos presentan diferencias en las tasa de depreciación dado que la vida útil de cada elemento es diferente, ya sea por factores tecnológicos, técnicos, exposición al medio ambiente, soporte técnico, y garantía entre otros.

---

<sup>22</sup> Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Bogotá, Subdirección de Gestión de Registro Aduanero, Luz Amparo Gutierrez Moya, 27 de Diciembre de 2010. Referencia: oficio 100210228-8394

## **2.2. PROCEDIMIENTO PARA UNA COMPRA DE PLAN VALLEJO EN UNE**

En UNE se definieron unas directrices para la compra de equipos por el mecanismo de Plan Vallejo de acuerdo a los siguientes procedimientos:

El área técnica, en este caso el requirente verifica la existencia del equipo o del material solicitado en el listado aprobado para Plan Vallejo "Equipos y Materiales Plan Vallejo 2011" aprobado en la Resolución de la DIAN 0971, expedida para UNE y diligencia el formato establecido para el requerimiento de compra, se solicita la creación de una orden interna de inversión para Plan Vallejo al área de Activos Fijos o si es un bien mueble en bodega se deberá solicitar la creación del código de material al área de Inventarios, para toda compra en UNE se debe contar un CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que es un documento que demuestra que hay los recursos monetarios para la compra de los equipos, materiales y gastos de nacionalización de la compra por Plan Vallejo, toda esta información se envía al equipo de Comercio Exterior de la Subdirección Compras quienes se encargaran de la contratación con los proveedores, de realizar los respectivos registros en los sistemas de información y la administración de los contratos de la cadena logística, transporte internacional, nacional, agente de aduanas, y demás operaciones de comercio exterior con el control de la facturación y seguimiento a su pago.

Finalmente una vez realizadas las compras por Plan Vallejo se consolidan mensualmente las compras clasificadas y son reportadas a los entes de control.

### 2.3. RESULTADOS OBTENIDOS POR UNE CON EL PROGRAMA DE PLAN VALLEJO

Actualmente se han logrado ahorros importantes para la expansión de UNE como empresa de telecomunicaciones, estos son los valores al año 2012 expresados en moneda Colombia y moneda internacional:

VALOR TOTAL FOB DE LOS EQUIPOS A IMPORTAR EN DOLARES	VALOR TOTAL FOB DE LOS EQUIPOS IMPORTADOS DE MAYO 2011 - OCTUBRE DE 2012	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
118.749.000,00	46.424.920,93	39%
VALOR TOTAL FOB A EXPORTAR EN DOLARES	VALOR TOTAL EXPORTADO JULIO 2011 - OCTUBRE 2012	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
178.123.500,00	<b>61.266.787,36</b>	34%

VALORES REALES A OCTUBRE 2012	PESOS	DOLARES
AHORRO EN ARANCEL /Mayo 2011- Octubre de 2012	2.056.938.492,96	1.134.686,11
AHORRO EN IVA /Mayo 2011 - Octubre de 2012	5.527.043.427,00	3.048.928,98
<b>AHORRO TOTAL MAYO 2011 A OCTUBRE DE 2012.</b>	<b>7.583.981.919,95</b>	<b>4.183.615,09</b>

Fuente: informe de resultados de la Subdirección Compras a Presidencia, corte a octubre de 2012.

## CONCLUSIONES

Para UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es una ventaja competitiva haber implementado Plan Vallejo de Servicios por ser la primera empresa en Telecomunicaciones que se beneficia de él, logrando una optimización en los costos tributarios (IVA y arancel) de las importaciones que mostraron ahorros en la compra de equipos y despliegue de red de la compañía acorde con los servicios del *core* del negocio. Esto confirma la hipótesis planteada para esta monografía, sobre si debía ser documentado este mecanismo para las aéreas técnicas de UNE resaltando su importancia en los beneficios tributarios que trae para ella.

Se logró con este trabajo unificar la información que dio origen al Proyecto de Plan Vallejo que estaban en medios electrónicos y físicos y que tenían las diferentes personas integrantes del proyecto en un solo documento resumen de consulta. Este trabajo permitió ampliar el conocimiento de las autoras frente a este mecanismo y a su vez sirve de apoyo a las demás áreas de la compañía UNE EPM Telecomunicaciones S.A para la utilización y consulta sobre el Plan Vallejo.

Hoy no existe un mecanismo ideal que sustituya al Plan Vallejo, en Colombia se está desarrollando fuertemente y ofrece varias alternativas para sus usuarios, mas ahora con los diferentes Tratados de Libre Comercio (TLC) que se están firmando con diferentes países.

El Plan Vallejo es una propuesta nueva e innovadora, el alcance que ha tomado en los últimos años, proyecta una fuerte viabilidad para las empresas colombianas hacia el futuro, haciéndolas mas competitivas.



## BIBLIOGRAFÍA

ARCE ROJAS, Patricia; GONZÁLEZ BECERRA, Andrés y IBARRA PARDO, Maria Josefina. Concepto Plan Vallejo de Servicios Indirecto. En: Reunión Plan Vallejo (04, Agosto, 2009: Medellín) Entendimiento de la situación. Bogotá D.C.: ARAÚJO IBARRA, Consultores en Negocios Internacionales, 2009. 14 p.

CUESTA GÓMEZ, Antonio José y VÁSQUEZ BASTIDAS, José Gilberto. Evaluación del beneficio de la implementación del Plan Vallejo en una empresa de artes gráficas. Trabajo de grado Maestría en administración con énfasis en Negocios Internacionales. Santiago de Cali: Universidad ICESI, 2010. 72 p.

OCAMPO QUINTERO, Juan Felipe y TAVERA ARBOLEDA, Juan Carlos. Implementación del Módulo Plan Vallejo para SAP WORKBENCH. Trabajo de grado Ingeniero en Sistemas. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ingeniería. Ingeniería en Sistemas, 2010. 80 p.

ROJAS ARDILA, Sonia Ximena. Resolución número 0000971. (03, Febrero, 2011: Medellín). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2011. 13 p.

## CIBERGRAFÍA

Banco de la Republica. Plan Vallejo. [Citado en 05 Mayo de 2012]. Disponible en Internet: <<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo107.htm>>

Colaboradores de Wikipedia. Plan Vallejo. [Citado en 07 Mayo de 2012]. Disponible en Internet: <[http://es.wikipedia.org/wiki/Plan\\_Vallejo](http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_Vallejo)>

Banco de la Republica. Plan Vallejo. [Citado en 23 Mayo de 2012]. Disponible en Internet:

<<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industriatina/162.htm>>

CCB. [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Invierta en Colombia. [www.inviertaencolombia.com](http://www.inviertaencolombia.com)

DIAN. [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Mincomercio. [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)

Naciones Unidas. <http://unstats.un.org/>

Legiscomex. [www.legiscomex.com.co](http://www.legiscomex.com.co)

Araujo Ibarra. [www.araujoibarra.com.co](http://www.araujoibarra.com.co)

Organización Mundial del Comercio. [www.wto.org](http://www.wto.org)

**ANEXO A. RESOLUCIÓN 971 DE 2011 EXPEDIDA POR LA DIAN**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**0000971**

**( 03 FEB. 2011 )**

Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de Bienes de Capital para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. con NIT 900.092.385-9.

<b>INTERESADO:</b>	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
<b>NIT:</b>	900.092.385-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	HORACIO VELEZ DE BEDOUT
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	70.063.777
<b>DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:</b>	CARRERA 58 CALLE 42 - 125
<b>CIUDAD:</b>	MEDELLÍN - ANTIOQUIA
<b>PROGRAMA</b>	BS – 3416

**LA SUBDIRECTORA DE GESTION DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 29 del Decreto 4048 del 2008 en concordancia con el artículo 44 de la Resolución 0011 del 2008 y la Resolución 0010514 del 8 de Octubre de 2010 de la DIAN y teniendo en cuenta los siguientes:

**HECHOS:**

Mediante escrito radicado No. 2010ER62400 de julio 22 de 2010, UAE DIAN Nivel Central, el señor HORACIO VELEZ DE BEDOUT, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.063.777, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificada con Nit. 900.092.385-9, presentó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales una solicitud de autorización de un Programa de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de Bienes de Capital para la exportación de servicios. (folios 1 y 2 carpeta de antecedentes No. 1)

La Subdirección de Gestión de Registro Aduanero mediante oficios No. 100210345-6017 de septiembre 08 de 2010 y 100210228-8394 de diciembre 20 de 2010 requirió a la Sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A información adicional aclaratoria y allegar documentación necesaria para continuar con el trámite de la solicitud. (Folios 178, 179, 206 y 207 carpeta de antecedentes No. 01 y 02)

La sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., mediante radicados Nos. 2010ER86818 de octubre 11 de 2010 y 2010ER113416 de diciembre 30 de 2010 da respuesta a la solicitud, adjunta la información y anexa el total de la documentación solicitada. (Folios 198 al 205 y 208 al 219 carpeta de antecedentes No. 02).

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38-13 de la Resolución 4240 de 2000 de la DIAN, adicionado por el artículo 1° de la Resolución 9406 de 2008 de la misma entidad, los requisitos para acceder a un Programa de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de servicios, son:

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

*"(...)Requisitos. Conforme con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 2331 de 2001 en materia de requisitos, el representante legal o su apoderado debidamente constituido, de la persona jurídica prestadora de servicios cuya actividad económica principal corresponda a alguna de las previstas en el artículo 5 del Decreto 2331 de 2001 deberá formular solicitud escrita para la aprobación de un programa de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación para la Exportación de Servicios, para la importación de los bienes relacionados en el artículo 6 del Decreto 2331 de 2001, dirigida a la Subdirección de Comercio Exterior o la dependencia que haga sus veces de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, anexando los documentos establecidos en los literales b), c), d), e), f) y h), del artículo 76 del Decreto 2685 de 1999. (...)"*

Al respecto la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., a folios 1 y 2 carpeta No. 01 antecedentes, envía solicitud escrita para la aprobación de un programa de plan vallejo de bienes de capital para la exportación de servicios, con modalidad indirecta.

- Certificado de existencia y representación legal de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A (UNE). (Folios 29 al 35 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
- Certificado de existencia y representación legal de ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. (OSI). (Folios 36 al 38 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
- Balance general, estado de ganancias y pérdidas, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas a diciembre 31 de año 2009, debidamente refrendados por el contador público y revisor fiscal de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE). (Folios 42 al 155 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
- Manifestación sobre no sanciones previas de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE). (Folio 41 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
- La empresa expresa que no presenta manifestación del compromiso de constitución de garantía por ser UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE), una entidad de derecho público, lo cual la exime de esta obligación de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 2685 de 1999, que enuncia:

*"(...) Artículo 9. Constitución de garantías. En los casos previstos en este Decreto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales establecerá los plazos, modalidades, vigencias y cuantías en que deban otorgarse las garantías, cuando las normas establezcan que determinada obligación deba estar respaldada con una garantía.*

*No habrá lugar a constituir garantías cuando se trate de entidades de derecho público y demás entidades o personas cobijadas por convenios internacionales que haya celebrado Colombia, salvo en el caso de las garantías que se constituyan en reemplazo de aprehensión o por enajenación de mercancías. (...)"*

*"(...) En la solicitud se deberá describir el alcance general del programa, modalidad de la operación y sus intervinientes, su duración en cada una de las etapas del programa o subproyecto, descripción de los bienes a importar, cantidades, subpartidas arancelarias, valor FOB en dólares de los Estados Unidos de América, lugar de ubicación de los bienes, descripción de los servicios a exportar y su monto cuando hubiere lugar por cada año durante la vigencia del programa. (...)"*

Al respecto la Sociedad adjunta los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud de Programas Operaciones de Bienes de Capital, junto con los siguientes anexos:

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

Anexo No. 1: Explicación de los servicios de procesamiento de datos.

Anexo No. 2: Descripción de los principales equipos disponibles para la prestación de los servicios de procesamiento de datos.

En dicho formulario se informa que el programa se manejará con modalidad de operación indirecta y su operador indirecto y exportador de servicios es la sociedad ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. (OSI).

- Explicación de la ubicación de los bienes de capital a importar. (Folio 198 carpeta No. 02 antecedentes del programa).
- Certificación del valor FOB del bien de capital (unidad funcional) a importar. (Folio 208 carpeta No. 02 antecedentes del programa).
- Vida útil del bien de capital (unidad funcional) a importar, según soportes del proveedor. (Folio 210 carpeta No. 02 antecedentes del programa).
- Explicación del alcance general del proyecto. (Folios 211 al 217 carpeta No. 02 antecedentes del programa).
- Explicación y discriminación de los tiempos de montaje, puesta en marcha y período global de los Compromisos de exportación. (Folio 217 carpeta No. 02 antecedentes del programa).
- Documento donde se compromete a informar la ubicación del bien de capital (unidad funcional) a importar. (Folio 217 carpeta No. 02 antecedentes del programa).

Que la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. presentó solicitud para la clasificación arancelaria del producto denominado técnicamente y comercialmente por la sociedad, como "RED DE NUEVA GENERACIÓN UNE"; la cual le fue concebida mediante Resolución No. 005822 de junio 18 de 2010 por la Coordinación de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera, mediante la cual se clasifica como unidad funcional los bienes de capital clasificados por la subpartida 85.17.62.20.00, señalando como características principales las siguientes:

*"(...) Que de acuerdo con la información suministrada por el peticionario, se establece que la mercancía objeto de clasificación arancelaria, corresponde a un conjunto de equipos que constituye una plataforma para prestar varios servicios en el ámbito de las TICs (tecnologías de la información y las comunicaciones), entre ellos los siguientes: larga distancia internacional entrante y transferencia de voz, datos y videos.*

#### **FUNCIONAMIENTO**

*El procesamiento de datos que realizan los elementos del sistema es efectuado a través de cuatro capas directas interdependientes entre sí, apoyadas por cuatro capas transversales que actúan sobre todo el sistema:*

- 1) *Capa de acceso, agregación y predios del usuario.*
- 2) *Capa de transporte.*
- 3) *Capa de control.*
- 4) *Capa de aplicaciones o servicios.*

*Las capas transversales, llamadas así en razón de que pernean todo el sistema y son parte inseparable del funcionamiento del conjunto, cumplen las siguientes funciones:*

- 1) *Capa de gestión.*
- 2) *Capa de soporte al negocio.*
- 3) *Capa de aprovisionamiento.*
- 4) *Capa de seguridad. (...)"*

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

**La descripción del equipo a importar como unidad funcional es:**

Cantidad	Descripción	Valor FOB US\$ Unitario	Posición Arancelaria (*)	Normatividad
1	Conjunto de aparatos para telecomunicación digital, los cuales constituyen una unidad funcional	118.749.000	85.17.62.20.00	DECRETO 2394 DE 2002
TOTAL		118.749.000		

\* Subpartida arancelaria clasificada por la empresa.

La Circular 03 de 2007 de la DIAN informa que mediante Decreto No. 4589 de 2006, se adopta modificar en la Nomenclatura Arancelaria la subpartida arancelaria No. 85.17.50.00.00, aprobada en el Decreto 2394 de 2002, desdoblándose en las subpartidas Nos. 85.17.62.20.00 y la 85.17.61.00.00.

La relación de equipos y sus cantidades a importar por parte de la Sociedad son:

ACCESO	Acceso de Cobre	Accesorios Caja / Armario distribución	298
		Alambre de cobre	11,118
		Cable de cobre	2,121,755
		Caja / Armario distribución	33,294
		Cubierta	11,843
		Magazín para regleta	13,595
		Regletas	84,549
		Repuestos para cubiertas	71,395
	Acceso HFO	Acoplador	7,337
		Adaptador	24,195
		Amplificador	3,191
		Atenuador	3,090
		Cable coaxial	4,648,203
		Conectores	550,339
		Ecualizador Activo	1,500
		Ecualizador pasivo	3,188
		Equipos de medida	1
		Fuente	247
		Insertor de potencia	554
		Nodo óptico	407
		Plugin amplificador	28,594
		Splitter	54,313
		TAP	91,175
	Transmisión / Recepción óptica	322	
	CMTS	CMTS	7
		Tarjeta de puerto para CMTS	48
	CPE	CPE	525,351
Microfiltro		237,807	
XDLS	DSLAM	396	
	Tarjeta de puerto para DSLAM	11,577	
Acceso FO	Accesorio FO	20,385	
	Cable fibra óptica	1,258,645	
	Equipos para FO	6	
	Microducto	1	
NODOS TDM	Tarjeta de puerto	15	
	Softswitch	169,142	
CONTROL	IMS: Multimedia Subsystem	MGCF	1
		CSCF	1
		HSS	1
		SLF	1
		BGCF	1
		MFRC	1
		MRFP	1

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

TRANSPORTE	Transporte IP - MPLS- MetroEthernet	Cable fibra óptica	750,000	
		Equipos RED IP/MPLS	18	
		Equipos RED METROETHERNET	173	
		Tarjetas de puerto para RED METROETHERNET	52	
		Tarjeta de puerto para RED IP/MPLS	5	
		Tarjeta de puerto para ROUTER METROETHERNET	2	
		Tarjeta RED METROETHERNET	6	
		Equipo de cliente	2,393	
		Transporte SDH-PDH-WDM	Cable.fibre óptica	128,000
			Equipo SDH/PDH	94
Tarjeta de puerto para RED SDH/PDH	168			
Tarjeta de puerto RED WDM	142			
Equipo de cliente	1,209			
Equipo de RED WDM	6			
SEGURIDAD	SBC		1	
	Filtro de contenido		1	
	Firewall		1	
	Detector de intrusos	IDS		1
		IPS		1
	DPI		1	
Plataforma interceptación de llamadas		1		
GESTION	Plataforma de gestión		1	
SOPORTE AL NEGOCIO	Plataforma de facturación		1	
	Plataforma de servicio al cliente		1	
	Plataforma de aprovisionamiento		1	

Respecto a la descripción de los servicios a exportar la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. propone (folios 248 carpeta No. 02 antecedentes del programa):

*"Para efectos de la demostración del Plan Vallejo de Servicios, OSI facturará a sus clientes en el exterior por tráfico internacional que incluye servicios de procesamiento de datos, entre otros: plataforma prepago y mesa de tráfico."*

*"(...) En el certificado de existencia y representación legal debe constar en su objeto social que desarrolla la actividad económica principal para la cual solicita autorización como usuario del programa de los Sistemas Especiales para la Importación-Exportación para la Exportación de Servicios, que se trata de una persona jurídica legalmente establecida en el país y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la solicitud. En materia de Consorcios y Uniones Temporales para Obras Públicas la existencia se acredita conforme lo establece el artículo 3-1 del Decreto 2685 de 1999.(...)"*

En los certificados de existencia y representación legal de las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. (OSI), con fecha de expedición del julio 06 y 08 del año 2010, respectivamente, se verifica: (Folios 29 a 38 carpeta número 1)

El cumplimiento de los requisitos exigidos para esta solicitud en lo relacionado con la actividad económica principal, la cual se encuentra dentro de las actividades señaladas en el artículo 3° del Decreto 2099 de 2008, así:

*"(...) B. Servicios de informática y servicios conexos, clasificación CPC 8314, 8315 y 8316, clasificación CIU, así: 7230: Procesamiento de datos. (...)"*

El artículo 1° de la Resolución 011375 de 04 de noviembre de 2010 indica:

*"(...) Artículo 1o. Adicionase con el siguiente párrafo el artículo 38-13 de la Resolución 4240 de 2000, el cual quedará así:*

*J*



Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

"Parágrafo: Cuando el solicitante del programa de los sistemas especiales de importación - exportación de servicios, no pueda acreditar como actividad económica una de las establecidas en el artículo 5 del Decreto 2331 de 2001, dicha actividad podrá ser acreditada por la persona jurídica que realice las exportaciones con cargo al programa objeto de la solicitud, siempre y cuando se suministre el contrato suscrito entre las partes, siendo responsabilidad del usuario autorizado la presentación de los estudios de demostración." (...)"

En razón a que la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. no ejerce como actividad económica principal ninguna de las enunciadas por la norma, adjunta Contrato de Operaciones Indirectas al amparo de un programa Plan Vallejo de Bienes de Capital para la exportación de servicios de procesamiento de datos, suscrito por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A (UNE) y ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. (OSI). (Folios 39 y 40 carpeta No. 01 antecedentes del programa).

Verificado el RUT que obra a folios 192 al 197 carpeta No. 01 antecedentes del programa, se puede constatar que la actividad económica principal de la sociedad ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. (OSI), quién actúa como el exportador de servicios, es la CIIU 7230.

"(...) Los estados financieros deben comprender: el balance general, estado de ganancias y pérdidas, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas con corte a diciembre 31 del año anterior refrendados por el contador público o revisor fiscal. En las notas explicativas correspondientes se deben desglosar cada uno de los conceptos de los ingresos, de tal forma, que se permita establecer cuáles son los que corresponden a la actividad económica principal registrada en el Registro Único Tributario. Para el caso de empresas constituidas en el mismo año de la solicitud, los Estados financieros reemplazarán por la proyección a 3 años de los mismos, la cual deben incluir el balance general; estado de ganancias y pérdidas con discriminación de los diferentes conceptos de ingresos y descripción de cálculos y tendencias con los correspondientes supuestos económicos utilizados para el periodo proyectado, así: inflación, devaluación, tasas esperadas del costo del capital y tasa de interés prevista del costo de la deuda o de su pasivo. (...)"

Respecto a este requisito la sociedad adjunta balance general, estado de ganancias y pérdidas, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas a diciembre 31 de año 2009 2008, debidamente refrendados por el contador público y revisor fiscal de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE). (Folios 42 al 155 carpeta No. 01 antecedentes del programa).

Del análisis financiero de la Sociedad, para el año 2009 se obtienen los siguientes indicadores: (folios 227 al 231 carpeta No. 02 antecedentes).

Concepto	Resultado
ENDEUDAMIENTO	24.65
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ANTES DE IMPUESTOS	0.39
PRUEBA ÁCIDA	1.22
PRUEBA DE LIQUIDEZ	1.24

Como se observa en el cuadro anterior, el indicador de rentabilidad no es favorable para la situación financiera de la Sociedad. Sin embargo, es importante resaltar lo expresado a folios 56, 58, 60, 66 y 80 de la carpeta No. 01 de antecedentes, lo cual enuncia:

"(...) **Entorno Económico 2009 y Perspectivas 2010**

*El año 2009 fue especialmente difícil en el contexto macroeconómico mundial, debido entre otros factores a los efectos de las crisis financiera del segundo semestre del año 2008, que causaron un fuerte impacto en el crecimiento de la productividad a nivel global.*

(...)

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

Colombia presente un decrecimiento del consumo y de la productividad industrial, compensado parcialmente con un mayor incremento de la producción minera y de petróleo. Según los analistas se tiene proyectado que el crecimiento del año 2009 será positivo pero inferior al 0.5% esto a pesar de las dificultades generadas por circunstancias políticas con Venezuela y Ecuador. El crecimiento de la inflación correspondió a 2%, el menor de los últimos cincuenta años y se presentó una apreciación de la moneda respecto al dólar de 11%.

(...)

En cuanto a la industria de las telecomunicaciones, esta vive su propia crisis de generación de ingresos, agravada por las situaciones antes descritas. Luego de un periodo de crecimiento en ventas y márgenes de EBITDA de dos dígitos (2004 - 2007), se llega en 2009 al año del sector con un crecimiento global de 2% en ventas, lo que genera globalmente una respuesta masiva de recorte de CAPEX (10%) y de costos laborales (20%).

(...)

Los ingresos de la empresa, que fueron \$1.525.940 millones, muestran un decrecimiento contable de 4.81%; este margen no significa la reducción de ingresos por pérdida de mercadeo y se explica fundamentalmente en dos operaciones estratégicas que impactaron el resultado: el traslado del negocio de Tráfico Internacional a la filial Orbitel Servicios Internacionales (OSI), la cual esta ubicada en la Zona Franca de Rionegro, y la integración del mercado de telefonía local de Emtelsa en Manizales. En el primer caso la compañía traslado a OSI \$184.197 millones y en el segundo caso UNE recibió \$36.215 millones, con respecto al año pasado. Si se ajustarán los ingresos del año 2009 teniendo en cuenta estos cambios, se obtendría ingresos de \$1.673.922 millones, que son superiores a los \$1.603.045 millones de 2008 en 4.42

(...)"

Igualmente, es importante destacar que UNE logrará un posicionamiento destacado en el sector de las Telecomunicaciones, ubicándose como el primer proveedor de servicios de Internet y el único operador que presta el servicio de IPTV en Colombia, con 62.106 clientes al terminar el año 2009, logrando de esta manera un aumento de la base de usuarios de dicho producto, entre enero y diciembre de 2009, de 431%.

Por otro lado es importante destacar:

"(...) A partir del 1 de enero de 2009 EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. realizó el perfeccionamiento de la fusión patrimonial con las sociedades absorbidas EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P (EMTELSA), TV CABLE PROMISIÓN S.A. E.S.P. Y COSTAVISIÓN S.A. E.S.P. por lo cual se incorporaron los activos y pasivos de las empresas absorbidas, en la contabilidad de la compañía. Igualmente durante el año se adquirió la infraestructura y base de clientes de la cable operadora Visión Satélite, lo que le permitió iniciar actividades a partir del 1 de junio en la ciudad de Cali, Jamundí y Palmira. (...)"

Es importante observar los indicadores financieros de la sociedad para los últimos tres años y notar que en el año 2009 la sociedad presenta un comportamiento coyuntural, esta situación la podemos observar en el siguiente cuadro:

	2009	2008
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	59.92	21.25
<b>RENTABILIDAD</b>	0.39	3.84
<b>BALANCE GENERAL</b>		

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

ENDEUDAMIENTO	28.29	25.38
RENTABILIDAD	4.17	8.28
PRUEBA ÁCIDA	1.22	1.53
PRUEBA LÍQUIDA	3.53	1.55

"(...) Adicional a los requisitos anteriormente previstos se deben adjuntar:

(...)

b) Catálogos e información técnica de los bienes de capital, equipos y repuestos a importar cuando haya lugar a ello;

(...)"

La Sociedad adjunta la información necesaria de los equipos a importar junto con los catálogos correspondientes. (Folios 202 al 205 carpeta No. 02 antecedentes)

Adicionalmente, se anexaron los siguientes documentos por parte de la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE).

- 1) Copia matrícula del economista Luis Javier Escalante Siegert con C.C. No. 71.588.935 y matrícula No. 16172. (Folios 27 y 28 carpeta No. 01 antecedentes del programa)
- 2) Información de las proyecciones de exportación. (Folio 219 carpeta No. 02 antecedentes del programa)

Ahora bien, para efectos de estudio de la solicitud se recopiló por parte del Despacho, los siguientes documentos:

1. Formulario del Registro Único Tributario de las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. (Folios 156 y 157 180 a la 197 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
2. Consulta lista clinton (Folios 158 y 159 carpeta No. 01 antecedentes del programa)
3. Consulta tasa de cambio fecha julio 25 de 2010. (folio 160 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
4. Declaración de Renta y complementarios de los años 2007, 2008 y 2009. (folios 161 al 163 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
5. Declaración bimestral del impuesto sobre las ventas -IVA- de los años 2009 y 2010. (folios 164 al 172 carpeta No. 01 antecedentes del programa).
6. Resolución No. 11375 del 04 de noviembre de 2010 por la cual se modifica la Resolución 4240 de 2000 y se dictan otras disposiciones. (folios 223 y 224 carpeta No. 02 Antecedentes del Programa).

De otra parte, para el caso que nos ocupa es procedente dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 38-19 y 38-20 de la Resolución 4240 de 2000 proferida por la DIAN, los cuales señalan:

*Artículo 38-19. Registro auxiliar de facturación de servicios de exportación.*

*Como parte del proceso de demostración o acreditación de los compromisos de exportación, los usuarios de los programas autorizados del sistema especial de importación - exportación para la exportación de servicios deberán llevar un registro auxiliar de la facturación de servicios de exportación por cada establecimiento el cual debe contener la siguiente información por cada transacción: fecha de la operación; descripción general del servicio prestado; número*

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

consecutivo de la factura de venta, documento equivalente o sustitutivo; consumidor del servicio identificándolo con su nombre o razón social, número de identificación en su país de residencia para las personas naturales no residentes en Colombia y número de identificación fiscal para las Personas Jurídicas sin domicilio fiscal en Colombia; país de residencia; valor total del servicio prestado en pesos colombianos; valor en dólares conforme con el tipo de cambio de la fecha de expedición de la factura, documento equivalente o sustitutivo y modalidad de la exportación de servicios.

El mencionado registro deberá estar autorizado por el gerente, representante o máxima autoridad jerárquica de cada uno de los establecimientos del usuario autorizado con anotación de fecha de apertura del registro, número total de folios del registro y debidamente foliado.

Al finalizar cada mes se deberá totalizar la facturación de servicios con cargo al Programa del Sistema Especial de Importación-Exportación para la Exportación de Servicios, conforme con la información del registro de cada una de las transacciones.

Artículo 38-20. Plazo para la presentación de los estudios de demostración. Los usuarios de programas del Sistema Especial de Importación-Exportación para la exportación de servicios deberán presentar ante el Grupo de Sistemas Especiales de Importación- Exportación de la Subdirección de Comercio Exterior o la Dependencia que haga sus veces conforme con los actos administrativos de asignación de competencias, el estudio de demostración de cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas, a más tardar el 30 de abril de cada año y el estudio de demostración definitivo en la fecha fijada en el acto administrativo de autorización o modificación. Cuando la fecha de presentación del estudio corresponda a un día no hábil, esta se trasladará al día hábil siguiente.

Cuando no se haya realizado la exportación de servicios en los términos previstos en el artículo 5 del Decreto 2331 de 2001, para efecto de la demostración del cumplimiento parcial de compromisos, se deberá presentar certificación de este hecho debidamente suscrita por el Representante Legal y el Contador.

PARÁGRAFO. Cuando la duración de la totalidad del programa sea de dos (2) años o menos, el usuario sólo deberá presentar el estudio de demostración definitivo en la fecha fijada en el acto administrativo de autorización o modificación (...)"

Con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema Especial de Importación – Exportación para la Exportación de Servicios, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Decreto 2331 de 2001, que establece:

"(...) La duración del Programa será igual al plazo total que resulte de la sumatoria de los siguientes factores:

- a) Plazo para importar, entendido como el plazo requerido para la importación de los respectivos bienes, efectuar el montaje y puesta en marcha de los bienes de capital;
- b) Período para el cual se establezca el compromiso de exportación;
- c) Seis (6) meses para acreditar la demostración definitiva de los compromisos de exportación;
- d) Tres (3) meses para la verificación correspondiente;
- e) Un (1) mes para realizar las correcciones o ajustes que sean del caso por parte del usuario;
- f) Tres (3) meses para acreditar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la terminación del régimen de importación temporal;
- g) Seis (6) meses adicionales para la actuación administrativa que corresponda, ya sea la cancelación de la garantía o la efectividad de la misma ante el incumplimiento resultante. (...)"

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

Para el cálculo del periodo global se estimo lo siguiente:

Tiempo estimado para importaciones de los equipos:	Hasta el 31 de mayo de 2014
Fecha inicio compromiso:	Desde el 1 de marzo de 2011
Periodo para el cual se establece el compromiso de exportación:	5 años. (Según lo indicado por el usuario a folio 217 de la carpeta No. 02 antecedentes)
Fecha final:	Hasta el 01 de marzo de 2016.
La fecha para presentar el estudio de demostración definitivo	01 de agosto de 2016 y parciales el 30 de abril de cada año.

Ahora bien, en cuanto al compromiso de exportación definitivo establecido por la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se comprobó que éste es coherente con relación a las proyecciones de ingresos de los servicios anteriormente descritos presentados por el usuario.

En aplicación del artículo 7° del Decreto 2331 del año 2001; se tuvo en cuenta para el cálculo de los compromisos de exportación, como mínimo, un valor equivalente a uno punto cinco veces (1.5) del valor FOB de los bienes de capital y sus repuestos importados que para el caso en estudio es el siguiente:

VALOR TOTAL FOB DEL EQUIPO A IMPORTAR	1.5 VECES	VALOR TOTAL FOB DE LOS SERVICIOS DE EXPORTACIÓN
US\$ 118.749.000	1.5	US\$ 178.123.500

El compromiso de exportación calculado, es de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 178.123.500 valor FOB).

De esta forma, los compromisos de exportación adquirido por el usuario son:

Periodo Global	C.I.	Descripción servicio de exportación	Valor FOB US\$
01/03/2011 28/02/2016	01	Servicios de procesamiento de datos, entre otros: plataforma prepago y mesa de tráfico	178.123.500

En éste orden de ideas y de conformidad con lo previsto en los artículos 38-18 al 38-20 de la Resolución 4240 de 2000 de la DIAN, la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero considera procedente la autorización del Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación, para la exportación de servicios a cargo de la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9.

En merito de lo expuesto, la Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR un programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9, así:

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

<b>POGRAMA AUTORIZADO</b>	BS – 3416 Importación Temporal de Bienes de Capital
<b>TITULAR DEL PROGRAMA</b>	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. NIT. 900.092.385-9.
<b>CARÁCTER DE LA OPERACIÓN</b>	REEMBOLSABLE
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TITULAR DEL PROGRAMA</b>	6421: "SERVICIOS TELEFONICOS"
<b>MODALIDAD DEL PROGRAMA</b>	INDIRECTO
<b>OPERADOR INDIRECTO</b>	ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. NIT. 900.163.926-9
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OPERADOR INDIRECTO</b>	7230: "PROCESAMIENTO DE DATOS"
<b>CUPO APROBADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA</b>	CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$118.749.000 valor FOB)
<b>PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR LAS IMPORTACIONES</b>	Hasta el 31 de mayo de 2014.
<b>PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO</b>	Hasta el 01 de marzo de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Compromiso definitivo de exportación consolidado:

Periodo Global	C.I.	Descripción servicio de exportación	Valor FOB US\$
01/03/2011 01/03/2016	01	<i>Servicios de procesamiento de datos, entre otros: plataforma prepago y mesa de tráfico</i>	178.123.500

Para efectos de verificar el cumplimiento del programa de exportación, solamente se considerará el valor FOB de los compromisos de exportación, en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Las demostraciones parciales se presentarán anualmente cada 30 de abril dentro del periodo global de exportación.

**PLAZO PARA DEMOSTRACIONES PARCIALES Y DEFINITIVAS**

La demostración final deberá presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes a partir del vencimiento del término fijado para efectuar exportaciones del compromiso, es decir, hasta el 28 de septiembre de 2016.

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza un Programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la exportación de servicios a la SOCIEDAD UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. -con NIT. 900.092.385-9".

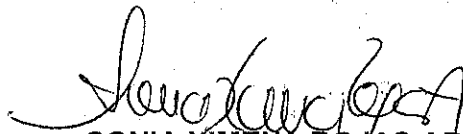
**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor HORACIO VELEZ DE BEDOUT en calidad de Representante Legal o quien haga sus veces, de la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con NIT 900.092.385-9., a la dirección CARRERA 58 CALLE 42 - 125, MEDELLÍN - ANTIOQUIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero y el de apelación ante la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los cuales podrán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** REMITIR una vez en firme el acto administrativo, por parte de la Coordinación de Documentación de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, copia a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 FEB. 2011



SONIA XIMENA ROJAS ARDILA

Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

VºBº



LUZ AMPARO GUTIÉRREZ MOYA  
Coordinación de Sustanciación

Revisó: EDUARDO ALFONSO ALVAREZ MORALES



Proyectó: CAROLINA REINA MORA

Fecha: Febrero 01 de 2011.

No. de Solicitud Registrar: 10000, 11866 y 7203

Código Registrar: 524



Ministerio de Orden

COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
157A 02 09 FEB. 2011

Ciudad y Fecha:

C.C. No. 11752963

Identidad de Interesado

ONCE EIM Telcama

REPRESENTANTE LEGAL

Gonzalez  
Fab 05-11

Act. No.

11752963

Act. No. por

Contra la cual procede Recurso de

RESPONSIÓN ANTE

APELACIÓN ANTE

RECUSA ANTE

QUEDA ACOTADA LA VÍA ALTERNATIVA

NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Dentro de

Dentro de

Dentro de

SDM

Firma Notificante

C.C. No. 11752963

T.P. No.